

DECRETO	2024 - 404	23/07/2024
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	LIBRO	



Ref.: YCG/smrc

Expte.: SUBV.NOM.TORNEO WATERPOLO

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB NATACIÓN LAS PALMAS , por la organización del evento TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO.

Resolución de la Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD) por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB NATACIÓN LAS PALMAS , por la organización del evento TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO.

Visto el expediente relativo a la subvención nominativa por la organización del evento deportivo TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO, a favor de la entidad CLUB NATACIÓN LAS PALMAS, con CIF nº G35222116, en el que se acreditan los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante IMD, para el ejercicio 2022 - 2024, publicado en el BOP nº 17, de 9 de febrero de 2022.

II.- Presupuesto del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2024, publicado en el BOP Anexo nº 8, de 17 de enero de 2024, donde consta la siguiente ficha de subvención nominativa:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe € 2024
341/489.95	CLUB NATACIÓN LAS PALMAS	10.000,00 €

III.- Retención de crédito con nº de operación contable 220240000161, de fecha 01.02.2024, por importe de 10.000,00 €-, en concepto de la organización del evento deportivo TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO.

IV.- Solicitud de documentación a la entidad CLUB NATACIÓN LAS PALMAS, con CIF nº G35222116, de fecha 01.02.2024 y número de registro de salida 2024 - 5334.

V.- Documentación general presentada por la entidad:

- RE 2024 - 22935, de fecha 12.02.2024.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	23/07/2024 13:08
CARLA CAMPOAMOR ABAD	23/07/2024 13:19
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	23/07/2024 13:29



Ref.: YCG/smrc

Expte.: SUBV.NOM.TORNEO WATERPOLO

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB NATACIÓN LAS PALMAS , por la organización del evento TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO.

- RE 2024 - 97513, de fecha 04.07.2024.

VI.- Certificados el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Agencia Tributaria Canaria, Agencia Tributaria Estatal, Tesorería de la Seguridad Social, así como, con el Departamento de Contratación del IMD.

VII.- Informe de necesidad elaborado con fecha 14.06.2024, por la jefa de sección de administración y gestión, con la conformidad del gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria referente a la necesidad e idoneidad para la concesión de una subvención nominativa destinada a la entidad CLUB NATACIÓN LAS PALMAS, con CIF nº G35222116, por el evento, y de los requisitos para el otorgamiento de esta subvención nominativa, prevista en el presupuesto del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, por importe de 10.000,00 €.- (DIEZ MIL EUROS).

VIII.- Providencia de la Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 14.06.2024, para la incoación del expediente relativo a la concesión de una subvención nominativa a la entidad CLUB NATACIÓN LAS PALMAS, con CIF nº G35222116 por la organización del evento deportivo TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO.

IX.- Informe relativo al apartado 2.5.5. de la Base de Ejecución nº 38 del presupuesto en vigor, de fecha 14.06.2024.

X.- Informe jurídico elaborado con fecha 04.07.2024, de la técnica de asuntos jurídicos del IMD.

XI.- Borrador del Convenio entre el Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria y la entidad CLUB NATACIÓN LAS PALMAS, con CIF nº G35222116, por la organización del evento deportivo TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO.

XII.- Informe de adecuación a la normativa aplicable, de fecha 05.07.2024.

XIII.- Informe de la Asesoría Jurídica Municipal, de fecha 08.07.2024.

XIV.- Informe de fiscalización de la Intervención General Municipal, de fecha 23.07.2024.

DISPOSICIONES LEGALES

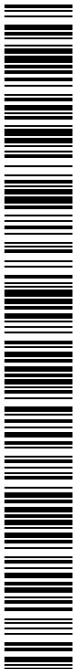
Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	23/07/2024 13:08
CARLA CAMPOAMOR ABAD	23/07/2024 13:19
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	23/07/2024 13:29



Ref.: YCG/smrc

Expte.: SUBV.NOM.TORNEO WATERPOLO

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB NATACIÓN LAS PALMAS , por la organización del evento TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO.



Y00674ad116170746b07e81ca070c19n

PRIMERO. - Es competente para la concesión de las subvenciones nominativas a la presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, así como, para la aprobación y formalización de los convenios que constituyen el instrumento por el cual se canalizan las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto de este Organismo, en virtud de los dispuesto en el artículo 10.I de los Estatutos (en adelante, Estatutos IMD) publicados en el BOP número 46, de fecha 17 de abril de 2023.

SEGUNDO. - Bases de Ejecución del Presupuesto general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2024 (BOP Anexo nº 8, de fecha 17 de enero de 2024), en cuanto a las normas reguladoras de la concesión de subvenciones.

TERCERO. - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

CUARTO. - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba su Reglamento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Es competente para la concesión de las subvenciones nominativas de la presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, así como para la aprobación y formalización de los convenios que constituyen el instrumento por el cual se canalizan las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto de este Organismo, en virtud de los dispuesto en el artículo 10.I de los Estatutos (en adelante, Estatutos IMD) publicados en el BOP número 46, de fecha 17 de abril de 2023. Siendo, Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, **Doña Carla Campoamor Abad**, en virtud del Decreto número 26924/2023, de fecha 30 de junio, de la Alcaldesa de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, tomando en consideración las facultades que le confiere el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria

SEGUNDO. - Consta en el expediente, de acuerdo con la base 38º 2.5.1, retención de crédito con número de operación contable 220240000161, de fecha 01.02.2024, referencia 22024000114 y aplicación presupuestaria 341/489.95 en concepto de la organización del evento deportivo TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO, por importe de 10.000,00.-€.

TERCERO. - Consta en Presupuesto del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2024, ficha que contiene subvención nominativa a la entidad **CLUB NATACIÓN LAS PALMAS**, con CIF nº G35222116:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe € 2024	Beneficiario

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	23/07/2024 13:08
CARLA CAMPOAMOR ABAD	23/07/2024 13:19
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	23/07/2024 13:29

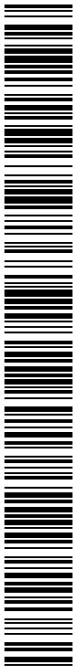


Ref.: YCG/smrc

Expte.: SUBV.NOM.TORNEO WATERPOLO

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB NATACIÓN LAS PALMAS , por la organización del evento TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO.

341/489.95	TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO	10.000,00 €	CLUB NATACIÓN LAS PALMAS, con CIF nº G35222116
------------	-------------------------------------	-------------	---



CUARTO. - El Club Natación Las Palmas nace en 1989, como recoge sus estatutos, constituyéndose como un club deportivo, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, cuya finalidad exclusiva es la práctica de actividades físicas y deportivas, sin ánimo de lucro, practicado como principal modalidad la natación, natación sincronizada y waterpolo, adscribiéndose a la Federación de Natación de Las Palmas.

El Torneo de Primavera de Waterpolo es un evento deportivo celebrado los días 11 y 12 de mayo de 2024, en las piscinas Julio Navarro, que desarrolla un sistema de competición en tres fases:

Fase 1: Todos contra todos.

Fase 2: Los 4 primeros clasificados jugarán para determinar las posiciones finales.

Fase 3: Semifinales, 3º y 4º puesto y Final: 1º y 2º puesto.

El número de equipos participantes es de cuatro de categoría juvenil, entre 16 y 18 años y masculino.

En la isla de Gran Canaria existen dos clubes que practican la modalidad deportiva de waterpolo, ambos en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, uno de ellos es el Club Natación Las Palmas que cuenta en su sección de waterpolo todas las categorías de edad y género, haciendo cantera.

El waterpolo es un deporte minoritario y debido a las exigencias de su práctica, exige que se realicen eventos deportivos con el fin de darlo a conocer. Por ello el Club Natación Las Palmas, en colaboración con el IMD, lleva a cabo este Torneo.

El público al que se dirige lo constituyen niños y jóvenes en edad de formación deportiva que estén en su momento de elección de modalidad deportiva.

Entre los objetivos que se persiguen y su forma de evaluarlos, el Club Natación Las Palmas, señala:

1. Potenciar el deporte del waterpolo en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.
2. Promocionar la actividad del Club Natación Las Palmas
3. Atraer turismo a la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

La forma de cuantificar los objetivos señalados es:

1. Número de asistentes al Torneo.
2. Encuesta de satisfacción de los participantes.
3. Retorno de la inversión en redes sociales.

La difusión y comunicación del evento deportivo se llevó a cabo mediante:

1. Notas de prensa y difusión entre los medios de comunicación.
2. Convocatoria de medios de comunicación a ruedas de prensa.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	23/07/2024 13:08
CARLA CAMPOAMOR ABAD	23/07/2024 13:19
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	23/07/2024 13:29



Ref.: YCG/smrc

Expte.: SUBV.NOM.TORNEO WATERPOLO

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB NATACIÓN LAS PALMAS , por la organización del evento TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO.

3. Seguimiento de la repercusión generada en prensa digital, papel, emisoras de radio y televisión.
4. Entrevistas en emisoras de radio.
5. Web y RSS del Torneo, banner, entre otros.

La entidad organizadora es CLUB NATACIÓN LAS PALMAS, con CIF nº G35222116, tiene sobre su haber una amplia experiencia como se detalla en la memoria presentada.

QUINTO. - En relación al cumplimiento de la base 38º, apartado 2.5.4 de las de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2024, se informa que la entidad CLUB NATACIÓN LAS PALMAS, ha acreditado mediante la oportuna documentación justificativa, que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias con este Organismo y las demás Administraciones Públicas.

Asimismo, se informa, que la entidad CLUB NATACIÓN LAS PALMAS, con CIF nº G35222116, no tiene deudas reclamadas en periodo voluntario ni en vía ejecutiva, por la exigencia de reintegros de subvenciones concedidas y abonadas con anterioridad por este Organismo Autónomo.

Por ello, a la vista de los antecedentes, disposiciones legales y fundamentos jurídicos expuestos, de acuerdo con la propuesta de resolución de la jefa de sección de administración y gestión del IMD, de fecha 05.07.2024, con la conformidad de la gerente; esta Presidenta del IMD, al amparo de lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria y en virtud de la delegación efectuada por Decreto de la Alcaldesa 2023/26924, de fecha 30 de junio.

RESUELVE

PRIMERA. - Autorizar el gasto, por importe de DIEZ MIL EUROS (10.000,00.-€), , a la entidad CLUB NATACIÓN LAS PALMAS, con CIF nº G35222116 y con cargo a la aplicación presupuestaria 341/489.95.

SEGUNDA. - Conceder a la entidad CLUB NATACIÓN LAS PALMAS, con CIF nº G35222116, subvención directa nominativa, por importe de DIEZ MIL EUROS (10.000,00.-€), por la organización del evento deportivo TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO.

TERCERA. - Disponer el gasto, por importe de DIEZ MIL EUROS (10.000,00.-€), por la organización del evento deportivo TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO, a la entidad CLUB NATACIÓN LAS PALMAS, con CIF nº G35222116 y con cargo a la aplicación presupuestaria 341/489.95.

CUARTO. - Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria y la entidad CLUB NATACIÓN LAS PALMAS, con CIF nº G35222116, por la organización del evento deportivo TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO, siendo del siguiente tenor literal:

"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y EL CLUB NATACIÓN LAS PALMAS, POR LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO "TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO"

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	23/07/2024 13:08
CARLA CAMPOAMOR ABAD	23/07/2024 13:19
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	23/07/2024 13:29

DECRETO	2024 - 404	23/07/2024
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	LIBRO	



Ref.: YCG/smrc

Expte.: SUBV.NOM.TORNEO WATERPOLO

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB NATACIÓN LAS PALMAS , por la organización del evento TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO.

Las partes que seguidamente intervienen, mediante comparecencia digital y en la fecha que resulta de las firmas electrónicas incorporadas al documento,

REUNIDOS

De una parte, **doña Carla Campoamor Abad**, presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de las Palmas de Gran Canaria, con C.I.F. P-3500013-B, y domicilio en la calle Dr. Alfonso Chiscano Díaz, s/n, de esta ciudad, asistida del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, don Antonio José Muñecas Rodrigo.

Y, de otra, **don Pedro Pablo Estévez Domínguez**, mayor de edad, provisto de D.N.I. 42859554C, en nombre y representación del CLUB NATACION LAS PALMAS, con CIF G35222116, y domicilio en la plaza Emilio Ley, s/n, de este término municipal.

INTERVIENEN

Doña Carla Campoamor Abad, en virtud del Decreto número 26924/2023 de fecha 30 de junio, de la alcaldesa de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, tomando en consideración las facultades que le confiere el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria de Las Palmas de Gran Canaria.

Don Antonio José Muñecas Rodrigo, secretario del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria.

Don Pedro Pablo Estévez Domínguez, en calidad de presidente del CLUB NATACION LAS PALMAS, según consta en el certificado del Registro de Entidades Deportivas de Canarias, dependiente de la Dirección General del Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias, de fecha 4 de diciembre de 2023.

Los comparecientes, según intervienen, se reconocen mutuamente la competencia y capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir el presente Convenio de Colaboración, a cuyo efecto

EXPONEN

I. Que la competencia atribuida por el artículo 25.2.I) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, consistente en la promoción del deporte en instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre, se ejerce por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de forma descentralizada, a través de un Organismo Autónomo Local, el Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante, IMD), de carácter administrativo, dotado de personalidad jurídica propia, sin ánimo de lucro, duración indefinida, organización estructurada y capacidad de actuación necesaria para el cumplimiento de sus fines.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	23/07/2024 13:08
CARLA CAMPOAMOR ABAD	23/07/2024 13:19
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	23/07/2024 13:29

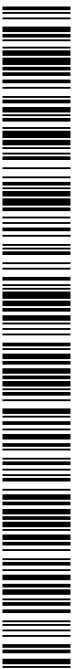
	2024 - 404	
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	LIBRO	23/07/2024



Ref.: YCG/smrc

Expte.: SUBV.NOM.TORNEO WATERPOLO

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB NATACIÓN LAS PALMAS , por la organización del evento TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO.



Y00674ad116170746b07e81ca070c19n

II. El IMD se rige, entre otros, por sus propios Estatutos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 46, de fecha 17 de abril de 2023, y por el Reglamento de Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 89, de fecha 23 de julio de 2004.

El IMD contempla, dentro de sus objetivos prioritarios, el apoyo a los deportistas, clubes y federaciones, entidades públicas y privadas para fomentar su labor entre los ciudadanos y para la divulgación y promoción del deporte.

III. El Plan Estratégico de Subvenciones del IMD para el periodo 2022 - 2024 recoge como línea estratégica general de actuación del IMD, la "PROMOCIÓN DEL DEPORTE", siendo una forma de promocionar la actividad física y el deporte a través de las personas físicas y aquellas entidades, públicas o privadas, que programen actividades y/o eventos deportivos de interés general o municipal, cuyo desarrollo se circunscriba al municipio de Las Palmas de Gran Canaria, con el objetivo de favorecer la promoción y difusión de la práctica de ejercicio físico y/o deportivo a través de eventos/espectáculos deportivos materializándose el apoyo a proyectos deportivos que se desarrollen en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

La consolidación y promoción de eventos y actividades deportivas de marcado interés general en el municipio capitalino, es una de las líneas estratégicas recogidas en el PES, que se regula en el artículo 6 d) del referido documento.

Así, los beneficiarios de esta línea de subvención serán las entidades públicas/privadas, así como las personas físicas/jurídicas que organicen los eventos y actividades deportivas.

IV. El CLUB NATACION LAS PALMAS organizó el evento deportivo denominado TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO, que se celebró los días 11 y 12 de mayo de 2024 en las piscinas Julio Navarro.

V. En el presupuesto del IMD para el ejercicio 2024, se fijó una subvención nominativa a favor del CLUB NATACION LAS PALMAS, por un importe de DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 341.489,95, por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado "TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO".

VI. El CLUB NATACIÓN LAS PALMAS acepta la subvención concedida, mediante la firma de este convenio.

VII. La presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria acordó, mediante resolución....., de fecha de....., la concesión de una subvención al CLUB NATACIÓN LAS PALMAS por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado "TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO".

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	23/07/2024 13:08
CARLA CAMPOAMOR ABAD	23/07/2024 13:19
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	23/07/2024 13:29

DECRETO	
2024 - 404	23/07/2024
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	LIBRO



Ref.: YCG/smcr

Expte.: SUBV.NOM.TORNEO WATERPOLO

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB NATACIÓN LAS PALMAS , por la organización del evento TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO.

ESTIPULACIONES

PRIMERA. Objeto del convenio

El Club Natación Las Palmas se constituye, según sus estatutos, en un club deportivo con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, cuya finalidad exclusiva es la práctica de actividades físicas y deportivas, sin ánimo de lucro; practicando como principal modalidad la natación, natación sincronizada y waterpolo, adscribiéndose a la Federación de Natación de Las Palmas.

El Torneo de Primavera de Waterpolo es un evento deportivo que se celebró los días 11 y 12 de mayo de 2024, en las piscinas Julio Navarro.

Se desarrolla un sistema de competición en tres fases:

Fase 1: Todos contra todos.

Fase 2: Los 4 primeros clasificados jugarán para determinar las posiciones finales.

Fase 3: Semifinales, 3º y 4º puesto y Final: 1º y 2º puesto.

El número de equipos participantes es de cuatro de categoría juvenil, entre 16 y 18 años y masculino.

En la isla de Gran Canaria existen dos clubes que practican la modalidad deportiva de waterpolo, ambos en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, uno de ellos es el Club Natación Las Palmas que cuenta en su sección de waterpolo con todas las categorías de edad y género, haciendo cantera.

El waterpolo es un deporte minoritario, siendo necesario que se realicen eventos deportivos con el fin de darlo a conocer. Por ello el Club Natación Las Palmas, en colaboración con el IMD, lleva a cabo este Torneo.

El público al que se dirige lo constituyen niños y jóvenes en edad de formación deportiva que estén en su momento de elección de modalidad deportiva.

Entre los objetivos que se persiguen y su forma de evaluarlos, el Club Natación Las Palmas, señala:

4. Potenciar el deporte del waterpolo en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.
5. Promocionar la actividad del Club Natación Las Palmas
6. Atraer turismo a la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	23/07/2024 13:08
CARLA CAMPOAMOR ABAD	23/07/2024 13:19
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	23/07/2024 13:29



Ref.: YCG/smrc

Expte.: SUBV.NOM.TORNEO WATERPOLO

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB NATACIÓN LAS PALMAS , por la organización del evento TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO.

La forma de cuantificar los objetivos señalados es:

4. Número de asistentes al Torneo.
5. Encuesta de satisfacción de los participantes.
6. Retorno de la inversión en redes sociales.

La difusión y comunicación del evento deportivo se llevó a cabo mediante:

6. Notas de prensa y difusión entre los medios de comunicación.
7. Convocatoria de medios de comunicación a ruedas de prensa.
8. Seguimiento de la repercusión generada en prensa digital, papel, emisoras de radio y televisión.
1. Entrevistas en emisoras de radio.
10. Web y RRSS del Torneo, banner, entre otros.

Del certificado de la Federación Canaria de Natación se desprende que el club se encuentra adscrito a dicha federación, inscrito en la competición nacional en la temporada 2023/2024 con su equipo masculino y que cuenta con un total de 119 deportistas, a fecha de la emisión de dicho certificado, en la modalidad deportiva de waterpolo.

El CLUB NATACION LAS PALMAS cuenta con una amplia experiencia en el desarrollo de este evento deportivo, pero deberá realizar un gran esfuerzo para que tenga lugar esta prueba deportiva, siendo indispensable el apoyo de las instituciones públicas, como es el Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, para la organización y desarrollo del evento deportivo denominado TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO.

SEGUNDA. Importe concedido

El importe total de la subvención concedida asciende a la cantidad de DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €), cantidad que representa una financiación del 71,23% del presupuesto de gastos estimado presentado por el beneficiario, que asciende a la cantidad de 14.039,72 €.

Este porcentaje de financiación se aplicará sobre el presupuesto real presentado en el momento de la justificación de la subvención concedida, siendo la cantidad resultante la que se abone al beneficiario.

Se consideran gastos subvencionables todos aquellos que, de manera indubitable respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido en la resolución/convenio que regule la subvención.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	23/07/2024 13:08
CARLA CAMPOAMOR ABAD	23/07/2024 13:19
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	23/07/2024 13:29



Ref.: YCG/smrc

Expte.: SUBV.NOM.TORNEO WATERPOLO

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB NATACIÓN LAS PALMAS , por la organización del evento TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO.

En dicho importe se consideran incluidos todo tipo de gastos generales de la actividad subvencionada, no pudiendo justificarse gastos de capital o inversión.

En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

Salvo disposición expresa en contrario en la resolución/convenio, se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación determinado en la resolución/convenio que regula la subvención.

Los tributos son gasto subvencionable cuando el beneficiario de la subvención los abona efectivamente. En ningún caso, se consideran gastos subvencionables los impuestos indirectos.

En el caso que nos ocupa, se consideran subvencionables aquellos gastos generales que respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado "TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO", que sean necesarios para la ejecución del mismo y se realicen durante la ejecución de la referida actividad deportiva.

TERCERA. Consignación presupuestaria

El IMD concede al CLUB NATACIÓN LAS PALMAS la cantidad de DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 341.489.95 del ejercicio 2024.

CUARTA. Justificación y abono de la subvención

El IMD librará la citada cantidad a la entidad beneficiaria mediante transferencia en cuenta bancaria, la cual, a requerimiento de este Organismo, deberá inscribirse en el Registro de Alta a Terceros, facilitando los datos que posibiliten la operatividad de esta opción.

El abono de la cantidad concedida se realizará previa justificación de los gastos correspondientes a la organización del evento, con la presentación de facturas o certificaciones fechadas en el año 2024, así como la documentación acreditativa de su pago.

Para la justificación de la subvención concedida, el beneficiario tendrá que presentar la siguiente documentación:

- Una memoria descriptiva y gráfica de la organización y celebración del evento deportivo denominado TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO, donde pueda apreciarse la presencia de la institución

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	23/07/2024 13:08
CARLA CAMPOAMOR ABAD	23/07/2024 13:19
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	23/07/2024 13:29



Ref.: YCG/smrc

Expte.: SUBV.NOM.TORNEO WATERPOLO

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB NATACIÓN LAS PALMAS , por la organización del evento TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO.

(Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y/o el IMD) en los actos de presentación, promoción, página web, medios de comunicación y publicidad, como colaborador de la misma.

- Una memoria económica que contendrá:

1. Una cuenta justificativa total de ingresos (relación detallada de ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada) y gastos correspondientes a la ejecución del evento deportivo en el ejercicio 2024 (relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión).
2. Una cuenta justificativa de los gastos inherentes a la subvención: relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha y forma de pago.
3. Facturas y gastos justificativos de la subvención por el importe adjudicado en la subvención nominativa, correspondientes al evento deportivo celebrado en el año 2024, así como, la documentación acreditativa del pago.

El beneficiario deberá presentar la totalidad de la documentación acreditativa del gasto de la actividad objeto de la subvención.

El beneficiario se compromete a proceder al reintegro de los fondos percibidos, en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la LGS.

De igual modo, la Intervención General Municipal realizará actuaciones de control financiero permanente de las subvenciones y ayudas concedidas a entidades privadas, instituciones y asociaciones sin ánimo de lucro, con el fin de comprobar la correcta aplicación de los fondos públicos y su equivalencia con la memoria y acuerdo de concesión debiéndose facilitar por las Áreas la documentación original, requerida en plazo al beneficiario.

La justificación de la subvención concedida podrá realizarse, como plazo máximo, hasta el día 31 de julio de 2024.

QUINTA. Garantías

No procede la constitución de garantía alguna, dado que no se prevé la realización de pagos a cuenta o pagos anticipados.

SEXTA. Seguimiento de la ejecución del convenio

El IMD comprobará la adecuada justificación de la subvención concedida, así como que la misma ha sido destinada para la realización del objeto del presente convenio.

Para ello, el IMD podrá solicitar al beneficiario toda información y datos que se consideren oportunos y convenientes para la supervisión de las actividades realizadas en relación con el evento subvencionado.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	23/07/2024 13:08
CARLA CAMPOAMOR ABAD	23/07/2024 13:19
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	23/07/2024 13:29

2024 - 404	23/07/2024
LIBRO	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES



Ref.: YCG/smcc

Expte.: SUBV.NOM.TORNEO WATERPOLO

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB NATACIÓN LAS PALMAS , por la organización del evento TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO.

SÉPTIMA. Obligaciones del beneficiario*Las principales obligaciones del beneficiario de la subvención nominativa son:*

1. Organizar y desarrollar del evento deportivo denominado "TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO".
2. La promoción y difusión de la natación/waterpolo entre la ciudadanía de Las Palmas de Gran Canaria.
3. Adoptar las medidas sanitarias que, en su caso, procedan determinadas por las autoridades competentes.
4. La difusión de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y/o su Ayuntamiento a través del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria.

La publicidad y difusión que realice la entidad por la organización y desarrollo del evento denominado "TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO", a través de cualquier medio, ya sea impreso, gráfico, audiovisual u otros, deberá hacer constar los logos institucionales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y/o el IMD, en los mismos, siempre y cuando los hubiera, según los casos:

- Acciones de marketing dirigidas a mejorar la repercusión en los medios.
 - Entrega de los trofeos a través de la persona de la presidenta del IMD, o en quien este delegue.
 - Medios de comunicación hablados, escritos, redes sociales, páginas web propias o privadas, reportajes fotográficos, y/o vídeos de todo tipo, notas de prensa, cartelería, entradas, etc.

- d. La justificación de la subvención concedida en los términos establecidos en la cláusula cuarta del presente convenio.

OCTAVA. Duración del convenio

El plazo de vigencia del presente convenio de colaboración coincide con el establecido como plazo de justificación de la subvención que se concede al CLUB NATACIÓN LAS PALMAS por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado "TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO".

NOVENA. Compatibilidad con otras subvenciones para el mismo fin

La percepción de esta subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Sin embargo, será incompatible con otras subvenciones, y/o contratos de patrocinio o servicio para la misma finalidad suscritos con el IMD.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	23/07/2024 13:08
CARLA CAMPOAMOR ABAD	23/07/2024 13:19
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	23/07/2024 13:29

2024 - 404	23/07/2024
LIBRO	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES



Ref.: YCG/smrc

Expte.: SUBV.NOM.TORNEO WATERPOLO

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB NATACIÓN LAS PALMAS , por la organización del evento TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO.

DÉCIMA. Rescisión del convenio

El incumplimiento de lo establecido en las estipulaciones del presente Convenio de Colaboración por parte del CLUB NATACIÓN LAS PALMAS determinará la rescisión del mismo y el reintegro de la subvención.

UNDÉCIMA. Reintegro de la subvención

El beneficiario de esta subvención deberá reintegrar la totalidad o parte de la cantidad percibida más los correspondientes intereses de demora, en los casos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con independencia de las sanciones que, en su caso, resulten exigibles.

DUODÉCIMA. Régimen jurídico

En todo aquello no regulado expresamente en el presente convenio de colaboración, serán de aplicación las disposiciones contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

DECIMOTERCERA. Jurisdicción

El presente Convenio de Colaboración tiene carácter administrativo, quedando sometido a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de los Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria, en los cuales, y una vez finalizada la vía administrativa, se resolverán las posibles cuestiones litigiosas surgidas sobre su contenido y aplicación.”.

QUINTO. - Notificar al interesado.

Régimen de recursos.

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	23/07/2024 13:08
CARLA CAMPOAMOR ABAD	23/07/2024 13:19
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	23/07/2024 13:29



Ref.: YCG/smrc

Expte.: SUBV.NOM.TORNEO WATERPOLO

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB NATACIÓN LAS PALMAS , por la organización del evento TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO.

notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**, transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD),
(Decreto 26924/2023, de 30 de junio)
CARLA CAMPOAMOR ABAD

Dada con la intervención del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8.^a de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 81.3 en relación con el artículo 28.3. e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA).

Las Palmas de Gran Canaria.

EL SECRETARIO

ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

Este acto administrativo ha sido PROPUUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado a), de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, y en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

El Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de 23 de octubre de 2023)
Eloy García Armas

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	23/07/2024 13:08
CARLA CAMPOAMOR ABAD	23/07/2024 13:19
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	23/07/2024 13:29